



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



Resolución de Alcaldía Nº 006-2023- MPC

Contumazá, 04 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional – Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que indica: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;*

Que, el artículo 6° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala *“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;*

Que a través de la Ordenanza Municipal Nº 015-2022-MPC del 02 de noviembre del 2022, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como un órgano de Asesoramiento la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Memorándum Nº 006-2023-MPC/A, del 03 de enero del 2023, emitido por el despacho de alcaldía, en donde se requiere a la Unidad de Recursos Humanos, la verificación del cumplimiento de perfil, respecto al Ing. Lord Pompeo Azañedo Alcántara, para el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá, de conformidad a los Instrumentos de Gestión, la Ley Nº 31419 y su reglamento aprobado mediante decreto supremo Nº 053-2022 y la normativa vigente, en consecuencia, mediante Informe Nº 011-2023-MPC/RH, de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, opinando sobre perfil de personal designado, donde señala que “luego haber revisado y verificado el expediente de dicho profesional; y teniendo en cuenta y a la vista del currículo del Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA cumple con lo establecido en el perfil para el Puesto de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura consignado en los documentos de Gestión y normas correspondientes. se recomienda designar al profesional en dicho puesto”;

Que mediante Resolución de Alcaldía Nº 247-2022-MPC del 06 de Setiembre del 2022, SE RESUELVE: “DESIGNAR al ingeniero Lord Pompeo Azañedo Alcántara. con CIP 42504, en el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, quien deberá cumplir bajo responsabilidad con todas las funciones y atribuciones señaladas en el Estatuto del Instituto Provincial de Contumazá y demás normas pertinentes”

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ARTICULO PRIMERO : dejar sin efecto a partir del 04 de enero de 2023, la designación del Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA en el cargo de Gerente del Instituto Vial Provincial de la Municipalidad Provincial de Contumazá, dándosele las gracias por la labor realizada.

ARTICULO SEGUNDO : DESIGNAR a partir del 04 de enero del 2023, al Ing. LORD POMPEO AZAÑEDO ALCANTARA en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerita.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR al designado el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTICULO CUARTO : DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Responsable de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO : ENCOMENDAR a la Secretaría General la distribución de la presente Resolución; y a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Entidad.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE